ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

000985

DIDECO N°:185

DECRETO N°
Litueche, 24 AGO 2021
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por Asistente Social Srta. Vania Donoso de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informes Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de junio de 2021, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en Art.10 numeral 7 Letra a. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la Subrogancia de Alcalde y Secretaría Municipal.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social consistente en Cancelación de empalme eléctrico, por el monto de $180.000 mil pesos IVA Incluido, al siguiente usuario que se individualiza a continuación:

N°	Nombre	N° Informe Social
1	Juan Carlos Osorio Pino	03

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.
3.--REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/ACR/RPV/YMM/cop
Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°366

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.07 Asistencia Social a Personas naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la entrega de ayuda social mediante cancelación de empalme eléctrico por un monto de $ 180.000 al señor don Juan carlos Osorio Pino.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Agosto de 2021

COTIZACION SERVICIO ELECTRICO

Sres: Municipalidad de Litueche
Presente

Junto con saludar, y en atención a lo requerido, remito a Ud. Cotización de Servicio eléctrico de Ayuda Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, por un monto de $ 180.000 IVA INCLUIDO.

Beneficiario : Juan Carlos Osorio Pino

Rut : [redacted]

Dirección : [redacted]

Teléfono : [redacted]

René Pino Orellana
Técnico Eléctrico
RUT [redacted]

ATTE.
RENE PINO ORELLANA

Litueche, Junio de 2021.